



A LAS ENTIDADES FINANCIERAS:

Ref.: Circular REGULACIONES MONETARIAS - REMON 1 - 522. Circular OPERACIONES ACTIVAS OPRAC - 1 - 249. Regímenes de cuentas de ahorro y de créditos para la construcción de viviendas y de créditos para la adquisición de viviendas.

Nos dirigimos a Uds. para comunicarles que esta Institución ha resuelto actualizar el monto máximo de financiamiento por m2 cubierto (propios y comunes) de los regímenes de créditos para la adquisición de viviendas (Comunicación "A" 775 - Punto 1.4. del Anexo II), los que en consecuencia quedan fijados en A 41.703.-

Saludamos a Uds. atentamente.

BANCO CENTRAL DE LA REPÚBLICA ARGENTINA

Horacio Freitas de Carvalho
Subgerente de Financiación y
Estudios del Sistema Financiero

Eduardo G. Castro
Subgerente General